

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas con veinte minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintitrés, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria Ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

1.- Oficio CJ4/054/2023 del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, de la Titular de la Comisión de Disciplina y Servicios Judiciales, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación a la licenciada María Luisa Ledesma Alcalá para que, con su mismo carácter de Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, realice funciones de Coordinadora en el referido órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Ma. Elena Salazar Flores y atento a la petición que se hace, se estima procedente prorrogar la habilitación conferida a la licenciada María

Luisa Ledesma Alcalá para que, con su mismo carácter de Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, realice funciones de Coordinadora en dicho órgano administrativo, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

2.- Oficio CA/237/2023 del quince de marzo de dos mil veintitrés, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Diana Yazmín Zubieta Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del mismo Distrito Judicial, en la referida Central de Actuarios.-

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que la carga laboral en el órgano administrativo que se encuentra adscrita es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Diana Yazmín Zubieta Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares, en la Central de Actuarios, ambos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de abril de dos mil veintitrés.-----

3.- Oficio CGASJL/0074/2023 del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 42/2023, del Juez del Tribunal Laboral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante,

mediante el cual propone se prorrogue a Esteban Mata Sánchez, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a Esteban Mata Sánchez, Oficial de Mantenimiento, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Mante, de la Segunda Región Judicial, con efectos a partir del cinco de abril de dos mil veintitrés.-----

4.- Oficio CGASJL/0075/2023 del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 82, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, su nombramiento de Jefa de Oficialía de Partes.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, Jefa de Oficialía de Partes, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veintitrés.--

5.- Oficio CGASJL/0077/2023 del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 199/2023, de la Juez del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a Donelly Díaz Duran, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- Se estima procedente prorrogar el nombramiento de la licenciada Donelly Díaz Duran, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de

Procesos, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en esta Ciudad, de la Primera Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de abril de dos mil veintitrés.-----

6.- Oficio CGASJL/0077/2023 del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 198/2023, de la Juez del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a Brenda Berenice de la Fuente García, su nombramiento de Oficial Judicial "B".-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace la titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a Brenda Berenice de la Fuente García, Oficial Judicial "B", adscrita al Tribunal Laboral con residencia en esta Ciudad, de la Primera Región Judicial, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veintitrés.-----

7.- Oficio 245 del dos de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Martha Carolina Espinosa Silva, Oficial Judicial "B".-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, no obstante el sentido de la propuesta que hace el Juzgador y al no existir plaza vacante, se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Martha Carolina Espinosa Silva, en las funciones de Oficial Judicial "B" en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá

dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante que dejara Kendra Itzel Salazar Barajas, quien cubría plaza sindical de Oscar Atrizco Montoya.-----

8.- Oficio 24 del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Felipe de Jesús Silva Guajardo, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Olegario Mendoza Gutiérrez y atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, se nombra en definitiva al licenciado Felipe de Jesús Silva Guajardo, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veintitrés.-----

9.- Oficio 1337 del quince de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez Cuarto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Eva Mariana Morales González, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Eva Mariana Morales González, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de abril de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder

Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Ana Bertha Palomares Ochoa.-----

10.- Oficio 662/2023 del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Daniel Olivares Montoya, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Daniel Olivares Montoya, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la plaza sindical de Eulalia Alvarado Guerrero.-----

11.- Oficio 315 recibido el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Joselyn Alicia Reyes Rangel, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a

Joselyn Alicia Reyes Rangel, en las funciones de Oficial Judicial "B" en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, por el periodo del veintisiete de marzo al seis de mayo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la habilitación de la licenciada Azucena Esquivel Alcorta.-----

12.- Oficio CGSJPAO/0304/2023 del quince de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita licencia, a favor de la licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Control de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, para ausentarse de sus labores por el término de un día. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso de acuerdo con lo previsto por el artículo 86, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, se concede a la licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Control de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el día doce de mayo de dos mil veintitrés; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que durante su ausencia no se afecte el despacho de sus funciones.-----

13.- Oficio recibido el día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés de la licenciada Rufina Avalos Torres, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un día.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 86, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, se concede a la licenciada Rufina Avalos Torres, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

14.- Escrito del quince de marzo de dos mil veintitrés de la licenciada Janet Carolina Chan Martin, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un día.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede a la licenciada Janet Carolina Chan Martin, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.-----

15.- Escrito del quince de marzo de dos mil veintitrés del licenciado Donato Torres Zurita, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un día.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede al licenciado Donato Torres Zurita, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.-----

16.- Escrito del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés del licenciado José Francisco Camacho Chávez, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO. - Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede al licenciado José Francisco Camacho Chávez, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el termino de tres días, comprendido del diez al doce de abril de dos mil veintitrés.-----

17.- Oficio AR/054/2023 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, de la licenciada Jovita Barrera Alvizo, Encargada del Archivo Regional, del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un día.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede a la licenciada Jovita Barrera Alvizo, Encargada del Archivo Regional del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés. En consecuencia, se instruye al licenciado Luis Arturo Álvarez Calderón, Oficial Judicial "B", adscrito a dicha área para para que se haga cargo del despacho el día antes señalado.-----

18.- Oficio 1091/2023 del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, del licenciado Luis Alberto Cendejas Morales, Juez Menor del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo

Laredo, mediante el cual solicita se le autorice el disfrute de sus periodos vacacionales correspondientes al año dos mil veintidós, y se le compensen diversos días otorgados como asueto.-----

ACUERDO.- Se autoriza al licenciado Luis Alberto Cendejas Morales, Juez Menor del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo para que, del quince al veintinueve de mayo y del nueve al veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, respectivamente, disfrute de los aludidos periodos vacacionales; por otra parte, se autoriza a dicho servidor judicial para que, los días diez y veinticuatro de abril, doce de junio, siete de agosto y cuatro de septiembre del año en curso, los disfrute en compensación al dieciséis de septiembre, dos y quince de noviembre de dos mil veintidós, veintiséis de enero y seis de febrero de dos mil veintitrés, declarados como asuetos; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos, o quien haga sus veces, para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

19.- Oficio CM/60/2023, del catorce de marzo de dos mil veintitrés, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE de Tampico, a favor de Saúl Telesforo del Castillo Chávez, Chofer adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de un día.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de Saúl Telesforo del Castillo Chávez, Chofer adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en

Altamira, por el día diez de marzo de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

20.- Oficio sin número del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, del Encargado de la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor del licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe de la Oficialía por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, a favor del licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe adscrito a la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres días, comprendido del diecinueve al veintiuno de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye al licenciado Víctor Hugo García Morales, Oficial Judicial “B” adscrito a dicha área, para que se haga cargo del despacho por los días antes señalados, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

21.- Oficio 12/2023 del nueve de marzo de dos mil veintitrés, de la Magistrada de la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se cambie de adscripción a la licenciada Ana Paola Ortiz Mireles, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia, en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Se estima procedente cambiar de adscripción a la licenciada Ana Paola Ortiz Mireles, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del

Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia, en esta Ciudad, a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés; lo anterior con motivo de la vacante que dejara Jorge Armando Vega Carbajal.-----

22.- Oficio CGSJPA/0307/2023 del quince de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Gerardo Rodríguez Vega, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, para que actué dentro de la carpeta procesal RESERVADO, de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial con cabecera en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se estima procedente habilitar al licenciado Gerardo Rodríguez Vega, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, para que el día treinta y uno de marzo en curso, actué dentro de la carpeta procesal **RESERVADO**, del índice de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial con cabecera en Nuevo Laredo, con la finalidad de que presida la Audiencia de Individualización de Sanción y Reparación del Daño, en cumplimiento a la Ejecutoria de Segunda Instancia pronunciada en el **RESERVADO**, así como audiencias subsecuentes; mismas que se celebrarán conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia, por lo que dicho Juez al concluir dichas diligencias, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual.-----

23.- Oficio 5802/2023 presentado el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el

Estado, mediante el cual notifica la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el recurso de revisión RESERVADO en la que se confirma la sentencia recurrida que niega el amparo, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el recurso de revisión **RESERVADO**, en la que se confirma la sentencia recurrida que niega el amparo.-----

24.- Oficio 6208/2023 presentado el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que fija la fecha para la celebración de la audiencia relativa al incidente de falta de personalidad, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que fija la celebración de la audiencia relativa al incidente de falta de personalidad en el referido Juicio de Amparo, señalándose las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, para la celebración de la misma.-----

25.- Oficio 6531/2023 y anexo presentado el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión contra la sentencia que niega, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que niega, acompañando el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

26.- Oficio 271/2023 presentado el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual requiere información de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes; al respecto, del oficio de cuenta se tiene que la Juez de Distrito, requiere para que dentro del término de cinco días legalmente, gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que proporcione información.-----

27.- Oficio VJ/00353/2023 presentado el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente. -----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número 15 "CPS" Chiapas, ubicado en Carretera Federal 200, Tapachula- Arriaga, Km. 229 Municipio Villa de Comaltitlán, Chiapas, código postal 70800; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

28.- Oficio 342/2023 presentado el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés y anexo, de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual da vista dentro del toca penal RESERVADO, formado al expediente RESERVADO, relativo al juicio ordinario civil sobre Prescripción Positiva, promovido por CONFIDENCIAL en contra de Carlos Luis Holt Ruiz, del índice del Juzgado de Primera Instancia Civil Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexo, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

29.- Expediente RESERVADO, interpuesto por la Maestra María Bertha Alicia Navarro Pérez, en la época de los hechos, Titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, en contra de la resolución de fecha diez de noviembre del año pasado, dictada por la Dirección de Visitaduría Judicial, en su carácter de autoridad investigadora dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, formada con motivo del procedimiento de responsabilidad instaurado en su contra, por probables faltas administrativas cometidas en diversos expedientes del índice del órgano jurisdiccional en mención; y,-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

Primero.- Es improcedente el Recurso de Reclamación interpuesto por la Maestra María Bertha Alicia Navarro Pérez, en la época de los hechos, Titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, en contra de la resolución de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, dictada por el Director de Visitaduría Judicial, en su carácter de autoridad investigadora dentro de la carpeta de investigación administrativa **RESERVADO**, ante lo inoperante de sus agravios. **Segundo.-** Se confirma en sus términos la resolución recurrida para los efectos legales a que haya lugar. -----

30.- Recurso de Reclamación RESERVADO interpuesto por el licenciado CONFIDENCIAL, en contra de la resolución de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, dictada por la Dirección de Visitaduría Judicial del Estado, en su carácter de autoridad investigadora dentro de la Carpeta de Investigación Administrativa RESERVADO, la cual determinó la no procedencia de la queja presentada en contra de los licenciados Rubén Padilla Solís y Carlos Gabriel Castillo

Villanueva, en la época de los hechos, Juez y Secretario de Acuerdos, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Circuito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

Primero.- Es improcedente el Recurso de Reclamación interpuesto por el licenciado **CONFIDENCIAL** en contra de la determinación de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, dictada por el Director de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, dentro de la Carpeta de Investigación Administrativa **RESERVADO**, ante lo infundado e inoperante de sus agravios. **Segundo.-** Se confirma la resolución recurrida para los efectos legales a que haya lugar.-----

31.- Oficio DP/0823/2023 presentado el veintidós de marzo de dos mil veintitrés y documento anexo, del Director de Administración, mediante el cual remite copia simple del SENSIBLE del licenciado Amado Cerda García, quien fungía como Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Capital.-----

ACUERDO.- Ahora bien, de la documentación anexa al oficio de cuenta, se advierte que por folio **RESERVADO** correspondiente a la copia simple del **SENSIBLE**, emitida el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, a nombre de Amado Cerda García, en la que se asentó por **SENSIBLE**, en fecha dieciséis de marzo del presente año, lo fue por: "... **SENSIBLE**...". Por lo cual, es evidente que se colma el supuesto previsto en el artículo 37, fracción IV, primera parte, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que textualmente dispone: "*Artículo 37. Son causas de terminación de la relación de trabajo:... IV.- La muerte del trabajador; y,...*"; consecuentemente se toma el acuerdo de dar por terminada la relación de trabajo, por muerte del licenciado Amado Cerda García, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés; en

consecuencia, se instruye al Director de Administración, para que conforme a los alcances que para esa situación se contempla en los ordenamientos legales aplicables, efectúe los trámites inherentes para los efectos legales que con motivo de la citada terminación de la relación de trabajo den lugar.-----

32.- Oficio CGSJPAO/0319/2023 del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita licencia a favor del licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede al licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintinueve, treinta y treinta y uno de marzo, de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del Ramo Penal de dicho Juzgado, o quien haga sus veces, para que se haga cargo del despacho los días antes señalado.-----

33.- Oficio DF/52/2023 del ocho de marzo de dos mil veintitrés, del Director de Finanzas, mediante el cual solicita autorización para registro contable de la operación consistente en subsanar diferencias del ejercicio 2022 y el pago de la misma, con cargo al Fondo de Contingencias Socioeconómicas.-----

ACUERDO.- Se estima pertinente autorizar el pago con cargo al Fondo de Contingencias Socioeconómicas; lo anterior, con fundamento en el artículo 130, fracción II, de la invocada Ley Orgánica.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Próxima Sesión Ordinaria para las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves treinta de marzo de dos mil veintitrés.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta de marzo de dos mil veintitrés; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

José Ángel Walle García
Consejero

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo